Municipalidad de Hohenau
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN Nº 002/2010 2011

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por: el Abog. Daniel Amarilla, Asesor Jurídico; la Sra. Irene Röhrig, Directora de Administración y Finanza; la Sra. Rocio Maricel Méndez, Secretaria Municipal; la Srta. Daisy Bohn, Secretaria de Medio Ambiente y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Abril del corriente, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza-Segundo LLamado" por la Modalidad de Contratación Directa, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los costos estimados para el llamado son los siguientes:

Ítem.	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Descripción*	*Precio por unidad*	*Precio total*
1	60	Unidad	Cera incolora de 1lts	15.000	900.000
2	60	Unidad	Cera Roja de 1lts	15.000	900.000
3	50	Unidad	Pastillas para inodoro	4.000	200.000
4	50	Unidad	Paquetes de Papel higiénico pack de 24	24.000	1.200.000
5	50	Unidad	Detergentes 5lts	5.000	250.000
6	20	Unidad	Lavandina 5lts	15.000	300.000
7	30	Unidad	Crema limpiadora de 500ml	15.000	450.000
8	60	Unidad	Limpiavidrios multiuso 800ml	15.000	900.000
9	60	Unidad	Trapos de piso	4.000	240.000

Edgar Daniel Amarilla S.
ABOGADO
MAT. Nº 11.042

10	30	Unidad	Virulana	3.000	90.000
11	20	Unidad	Escurridor de goma con mango de madera	16.000	320.000
12	525	Unidad	Paquete bolsa de residuo 200lts color negro	8.000	4.200.000
13	30	Unidad	Jabón en polvo 1kg	14.000	420.000
14	30	Unidad	Guantes de goma para limpieza	10.000	300.000
15	10	Unidad	Alfombras chicas	18.000	180.000
16	50	Unidad	Escobillón con mango de madera	30.000	1.500.000
17	30	Unidad	desodorante de ambiente en aerosol	10.000	300.000
18	30	Unidad	desodorante de ambiente en aerosol	10.000	300.000
20	30	Unidad	Escobas artesanales	15.000	450.000

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Edgar Daniel Amarilla I.
ABOGADO
MAT. N° 11.042

21	15	Unidad	Baldes de Plástico reforzado de 10 lts	20.000	300.000
22	30	Unidad	Bayetas o trapas	4.000	120.000
23	20	Unidad	Bolsitas para basuras	2.000	40.000
24	15	Unidad	Baldes de Plástico reforzado de 10 lts	15.000	225.000
25	30	Unidad	Escobas de plástico con mango de madera	16.000	480.000
26	40	Unidad	lustramuebles	20.000	800.000
27	15	Unidad	Alcohol desinfectante 300ml	10.000	150.000
28	11	Unidad	toallas de mano para baño	10.000	110.000
29	50	Unidad	Jabón de tocador perfumado de 125g	35.000	175.000
TOTAL					15.800.000.-

Se observa que para el ejercicio fiscal 2.011 existe una disponibilidad presupuestaria de Gs. 7.900.000.- (Siete millones novecientos mil guaraníes), según copia de disponibilidad

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DPTO. ADM. Y FIANZAS

Edgar Daniel Amarilla J.
ABOGADO
MAT. N° 11.042

3

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Rocio M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

presupuestaria firmada, dicho monto corresponde al detalle de plurianualidad descripta en el programa anual de contrataciones Cód. SICP 1181; Expediente N° 305345

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	*LA SAETA S.A.*	*Rogelio Bugs. Dietze*
LOTE 1	*15.275.975*	*11.261.000*

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	*LA SAETA S.A.*	*Rogelio Bugs. Dietze*
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI
b	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI
c	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI
d	Fotocopia Simple de su Ultima Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI
e	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI
F	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	SI	UNIPERSONAL
g	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	NO	UNIPERSONAL

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Edgar Daniel Amarilla J.
ABOGADO
MAT. N° 11.042

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DTE. ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	SI	SI
i	Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	SI	SI
j	Documento que Acredite que el servicio cumplirá con las especificaciones técnicas	NO	SI

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el Art. 28 y demás concordantes de la ley 2051 recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 002/2011 para la Adquisición de Elementos de Limpieza" a la Empresa del Señor Rogelio Bugs Dietze con RUC N° 850462-8, cumpliendo el mismo con todas las especificaciones requeridas, y siendo el que ha presentado la oferta con mayores garantías y menor costo.

Hohenau, 03 de Mayo de 2011

Daysi Bohn Amaro
Scria. de Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DPTO. ADM. Y FIANZAS
AMERICO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA